



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

Montería, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DRA. ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO –C.C. 1.073.826.670 y T.P. 287.356 del C.S.J.
DEMANDADO	FABIO ALBERTO GÓMEZ ZULUAGA – CC. 70.695.125
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00155 00
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS
AUTO N°	(#)

De acuerdo a lo ordenado en providencia de fecha 09 de noviembre de 2022, y según el contenido del artículo 5° del Acuerdo PSAA16-10554 de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA FABIO ALBERTO GÓMEZ ZULUAGA –CC. 70.695.125 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DRA. ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO –C.C. 1.073.826.670 y T.P. 287.356 del C.S.J.

V/r. Agencias en Derecho.....\$ 4.239.525,06

\$ 4.239.525,06

Total, Liquidación de Costas a cargo de la parte Ejecutada **FABIO ALBERTO GÓMEZ ZULUAGA –CC. 70.695.125 Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DRA. ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO –C.C. 1.073.826.670 y T.P. 287.356 del C.S.J.**.....\$ 4.239.525,06

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARÍA. Montería, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Pasa al Despacho de la señora jueza el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente para aprobar la liquidación de costas.

**YAMIL MENDOZA ARANA
SECRETARIO**

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DRA. ANDREA MARCELA AYAZO COGOLLO –C.C. 1.073.826.670 y T.P. 287.356 del C.S.J.
DEMANDADO	FABIO ALBERTO GÓMEZ ZULUAGA – CC. 70.695.125
RADICADO	23001 31 03 003 2022 00155 00
ASUNTO	AUTO APRUEBA LIQ. COSTAS
AUTO N°	(#)

Por estar ajustadas a derecho, apruébese la anterior liquidación de costas de conformidad a lo normado en el numeral 1, artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZA**

Lr.

Firmado Por:
Maria Cristina Arrieta Blanquicett
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 3
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f82f635016e60d41e60f3421b47903d664771f643733a393a64fd2c79a94bd**

Documento generado en 01/02/2023 02:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>